

TABLÓN VIRTUAL IFEF · BECAS

BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVÍSTICA

DATOS DE LA BECA

Programa:

Nivel de estudios: Otras

Titulación: Sin determinar

Requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- b) Los solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.
- c) Estar en posesión de un título universitario de nivel 3 Máster o de Licenciado/a con equivalencia a dicho nivel, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, de conformidad con los niveles establecidos en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- d) Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2011-2012 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya sido homologado por el Ministerio de Educación y por resolución definitiva.
- e) Acreditar conocimientos específicos durante al menos 300 horas lectivas, en algunas de las siguientes materias:
 - ? Catalogación en formato MARC. ABSYSNET.
 - ? Atención al usuario en servicios de información.
 - ? Lenguajes de marcado aplicados a los registros bibliográficos.
 - ? Fuentes de información en ciencias sociales, jurídicas, políticas, económicas, financieras y europea.
 - ? Buscadores para servicios de información.
 - ? Posicionamiento en Web.
 - ? La Web 2. Redes sociales.
 - ? Gestión y tratamiento de recursos y materiales electrónicos. Metadatos.
 - ? Digitalización. Manejo de herramientas para el tratamiento de imágenes.
 - ? Tratamiento y análisis documental. Uso de lenguajes documentales.
 - ? Descripción y normalización archivística.
- f) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

- Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad territorial.

* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Entidad convocante: Cortes Generales

Duración: 12 Meses con posibilidad de prórroga por otros seis

Dotación: 1.075 Euros Brutos/Mes

Descripción: * DURACIÓN Y CUANTÍA:

1. Cada una de las doce becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2017.

2. Las becas podrán prorrogarse por un período máximo de seis meses, cuando la conclusión de los estudios y trabajos que se estén realizando así lo aconseje.

La prórroga será acordada por el Presidente del Congreso, a propuesta del Secretario General de la Cámara, previo informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente.

3. La cuantía total de la beca será de doce mil novecientos euros (12.900 ?) brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 ?) y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

4. Asimismo, los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

Número de plazas: 12 Becas

Fecha inicio de solicitudes: 08/11/2016

Fecha fin de solicitudes: 27/11/2016

Contacto: La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria y se presentará en la Biblioteca del Congreso de los Diputados, calle de Floridablanca, s/n, 28071 Madrid, en horario de 9,30 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Enlace a convocatoria y solicitud

Fuente: BOE nº 269 de 07/11/2016 (Pág.77333)

Fecha de publicación: 07/11/2016